



699



## Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 19 ABR 1991 ✓

VISTO el Expediente N° 44.470/90 del Registro del Ministerio de Educación, por el cual la Universidad Notarial Argentina solicita la creación del Instituto de los Derechos de Autor; y

### CONSIDERANDO:

Que el Instituto a crearse se encuentra expresamente previsto en el Artículo 19 del Reglamento interno de la Universidad peticionante.

Que la disciplina que constituye su objeto determinará una mayor especialización y profundidad en los temas a tratar pues promoverá la investigación en un campo tan importante como los Derechos de Autor.

Que el Consejo de Rectores de Universidades Privadas ha dictaminado favorablemente.

Que la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios y la Subsecretaría de Educación han aconsejado el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorízase la creación del Instituto de los Derechos de Autor en el Ámbito de la Universidad Notarial Argentina.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y píase a la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios a sus efectos.-

AC  
MAY  
BM

Antonio F. Bautista  
Ministro de Educación y Justicia